

**ANEXO DE CONTRATO A SUMA ALZADA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS
“CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA ARCOÍRIS DE SUEÑOS, COMUNA DE LA
SERENA, REGIÓN DE COQUIMBO”**

CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA

CON

CONSTRUCCIONES GUILLERMO REYNALDO SALINAS BRICEÑO E.I.R.L

En La Serena, Republica de Chile, a 18 de abril de 2022, comparecen: don **ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ**, chileno, profesor de estado, cédula nacional de identidad N°
Secretario General de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, rol único tributario N° 70.892.100-9, de la Comuna de La Serena, en su representación, ambos domiciliados en calle **Ánima de Diego** N° 550, La Serena, en adelante “la Corporación” y por la otra, la Empresa **CONSTRUCCIONES GUILLERMO REYNALDO SALINAS BRICEÑO E.I.R.L.**, Rol único tributario N° 76.949.723-4, representada para estos efectos por, don **GUILLERMO REYNALDO SALINAS BRICEÑO**, chilenos contratista, Cedula nacional de identidad
ambos domiciliados para estos efectos en
Villa el Llano, comuna de Coquimbo, región de Coquimbo, en adelante “el contratista” o “el contratante”, vienen en celebrar el presente anexo de contrato a suma alzada para la ejecución de obras, en los siguientes términos:

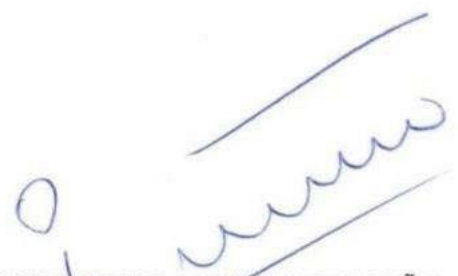
PRIMERO: Que con fecha 10 de septiembre del año 2021, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA** y **CONSTRUCCIONES GUILLERMO REYNALDO SALINAS BRICEÑO E.I.R.L.**, celebraron contrato a suma alzada para la ejecución de obras.

SEGUNDO: Por medio del presente instrumento, las partes de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula sexta del contrato antes mencionado en el siguiente tenor:

El plazo máximo de ejecución de las obras será hasta el 30 de junio del año 2022, plazo que comenzará a correr a contar de la fecha de Acta de entrega del terreno señalada en la cláusula tercera de las Bases de licitación y clausula cuarta de este contrato.

TERCERO: En todo lo demás, regirá íntegramente el contrato suscrito por las partes con fecha 10 de septiembre del año 2021.

CUARTO: El presente anexo de contrato se suscribe en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de **CONSTRUCCIONES GUILLERMO REYNALDO SALINAS BRICEÑO E.I.R.L** y dos en poder de **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA.**


GUILLERMO SALINAS BRICEÑO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES GUILLERMO
REYNALDO SALINAS BRICEÑO E.I.R.L



ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL
GONZALEZ VIDELA DE LA SERENA

